



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº 507-15

02 SEP 2015

Salta,
Expediente Nº 12.420/15

VISTO la Resolución Nº CD-424/15 de esta Facultad, a través de la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedes y Oposición, 1 (un) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para la asignatura Evaluación del Estado Nutricional de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento con el cronograma dispuesto por la Resolución antes mencionada.

Que el Tribunal designado al efecto emite el Dictamen correspondiente, el cual fue notificado a las postulantes, según lo dispuesto por el Artículo 10 de la Resolución Nº CD-138/04.

Que a fs. 86 del presente expediente, la Dirección General Administrativa Académica informa que no se registra impugnación alguna.

Que a fs. 02 del presente expediente, el Director de la Dirección General Administrativa Económica y la Jefa del Departamento de Personal de esta Facultad, informan que en el cargo antes mencionado se puede imputar en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución Nº CS-180/15 y sus modificatorias.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema, luego de su análisis, aprobó lo siguiente: a) Aprobar el Dictamen del Tribunal Evaluador que obra en fs. 78 a 84. B) Designar en dicho cargo a la Lic. Patricia Gricelda VILLAGRAN primera en orden de meritos, hasta el 31-12-15 o nueva disposición c) Imputar dicho cargo en las economías que genera la licencia sin goce de haberes de la Lic. María I. PASSAMAI, en el cargo de Profesor en la categoría de Asociado, dedicación Exclusiva y correspondiente al inciso I de la planta Docente, según Anexo V de la Resolución CS Nº 190/15..

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 12/15 del 25 de Agosto de 2.015)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

507-15

02 SEP 2015

Salta,
Expediente N° 12.420/15

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Dictamen emitido por el Tribunal Evaluador que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con dedicación simple para la asignatura Evaluación del Estado Nutricional de la Carrera de Nutrición de esta Facultad.

ARTICULO 2º: Designar temporariamente a la **Lic. Patricia Gricelda VILLAGRAN**, D.N.I. N° 26.544.903, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura **EVALUACION DE ESTADO NUTRICIONAL** de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.015 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Afectar la presente designación en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. María I. PASSAMAI de ZEITUNE, perteneciente al Inciso 1, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-190/15.

ARTICULO 4º: La docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afin de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5º: La Lic. Villagrán deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 6º: Disponer que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, la docente designada recién podrá tomar posesión del mismo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 7º: La profesional deberá asumir dentro de los treinta (30) días, plazo estipulado



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Avda. Bolivia 5150 - A4408FVY SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. (0387) 4255404/330/332
Tel. Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 507-15

02 SEP 2015

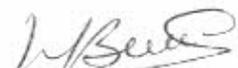
Salta,
Expediente N° 12.420/15

por el Artículo 49 de la Resolución N° 661/88 y modif.. – Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos Regulares de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 8°: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTICULO 9°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img


Mgs. DORA DEL C. BERTA
SECRETARÍA DE GESTIÓN
FACULTAD CS. DE LA SALUD - UNSa




Lc. MARÍA PASANINI DE ZENTURE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa